

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685874

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 07/08/2025 Repertorio 9.078/2025, ante mi, DAVID HUGO SCHUEFTAN TAPIA, en representación de FSV SpA y DANIEL SCHUEFTAN TAPIA en representación de DST SpA, ambos domiciliados en Avenida Curacaví N°050, Estación Central, Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: TRANSPORTES DOÑA EMA LIMITADA, con sigla o nombre fantasía Trema Ltda, indistintamente. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, operaciones o prestaciones de servicios en las siguientes áreas: a) la importación, exportación, comercialización, arriendo, reparación, leasing, permuta, consignación y compra y venta de vehículos y de repuestos y accesorios para los mismos; b) la prestación de servicios de transportes de personas o bienes dentro o fuera del territorio nacional; c) la prestación de servicios de choferes dentro o fuera del territorio nacional; d) asesoría y administración en servicios de transportes; e) inversión en instrumentos mercantiles, públicos y privados; y f) toda otra actividad que los socios acuerden sean o no compatibles con las anteriores. Capital: \$1.000.000.-, aportado y enterado por socio Daniel Schueftan Tapia en representación de DST SpA por \$500.000.- y por socio David Hugo Schueftan Tapia en representación de FSV SpA por \$500.000.-, en este acto en dinero efectivo e ingresado en caja social. Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus respectivos aportes. Administración y uso razón social: corresponderá a Daniel Schueftan Tapia y a David Hugo Schueftan Tapia, individual o conjuntamente. Duración: 5 años, contados desde esta fecha, renovable tácita y sucesivamente por iguales períodos de 5 años en la forma establecida en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 07 de agosto de 2025. Mmo.-

CVE 2685874

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

